



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
POR CONVENIO MARCO
MEDICAMENTOS

LA HIGUERA,

14 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir medicamentos para la red de salud municipal.

Que los artículos a adquirir se encuentran disponibles en el catálogo Electrónico del portal de Mercado Público

DECRETO EXENTO 000093

Autorícese la adquisición de medicamentos mediante la emisión de órdenes de compra, proveniente de Convenio Marco a los siguientes proveedores:

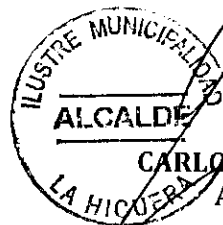
LABORATORIO ANDROMACO	RUT 92.448.000-9
LABORATORIO SANDERSON S.A.	RUT 91.546.000-3
SOCOFAR S.A.	RUT 91.575.000-1
LABORATORIO CHILE	RUT 77.596.940-7

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2014, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 004, denominado "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 14/13-01
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaría Municipal
- CFG/MPB/LOW/zam